

cio se clasifica en relación con el ferrocarril como Coincidente b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 31 de Julio de 1953, el Concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda, cuya recaudación se llevará a efecto por el mismo en la forma prevista en las citadas disposiciones, sin que le corresponda percibir cantidad alguna sobre su importe.

Mérida, 2 de Abril de 1984.

El Consejero,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 30 de Marzo de 1984, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se nombra a siete funcionarios Jefes de Negociado de las Direcciones Territoriales de Acción Social de Cáceres y Badajoz.

Recientemente ha sido publicada, en el Diario Oficial de Extremadura n.º 22 y 23, de 27 y 28 de Diciembre de 1983 respectivamente, la estructura orgánica de la Consejería tanto de sus Servicios Centrales como de los Periféricos. En general dicha estructura se ha regulado mediante el Decreto 86/1983 de 2 de Diciembre de la Presidencia de la Junta de Extremadura, y en lo que se refiere a Servicios Periféricos en la Orden de 3 de Diciembre de 1983 de esta Consejería que creaba en los mismos cuatro negociados que hasta la fecha han permanecido vacantes, excepto uno de ellos que no se cubre por la presente Resolución.

En consecuencia y en virtud de las disposiciones anteriormente citadas, vengo en nombrar Jefes de Negociado de las Direcciones Territoriales de Acción Social de Badajoz y Cáceres a los siguientes:

DIRECCION TERRITORIAL DE ACCION SOCIAL DE BADAJOZ

— *Jefe del Negociado de Gestión de Centros y Acción Social:* a D.ª Dolores Muñoz Péramo, Funcionaria de la Escala Administrativa del INAS, con núm. de registro personal TO3GO17A00096P.

— *Jefe de Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria:* a D. Ramón Muñoz Sánchez, Funcionario de la Escala Administrativa del INAS, con núm. de registro personal TO3GO17A0016P.

— *Jefe del Negociado de Personal y Habilitación:* a D.ª Mercedes Hornero Gómez, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Dirección Provincial de Servicios Sociales, con número de registro personal A25PGO1616.

— *Jefe del Negociado de Asuntos Generales y Familias Numerosas:* a D. Fernando Macías Domínguez, Funcionario de la Escala Administrativa de la Dirección Provincial de Servicios Sociales, con número de registro personal TO6PG11A2333.

DIRECCION TERRITORIAL DE ACCION SOCIAL DE CACERES

— *Jefe del Negociado de Gestión de Centros y Acción Social:* Vacante.

— *Jefe del Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria:* a D.ª Lourdes Ruiz Santaflorientina, Funcionaria de la Escala Administrativa del INAS, con número de registro personal TO3GO 17A0085P.

— *Jefe del Negociado de Personal y Habilitación:* a D. Andrés Merino Muñoz, Funcionario de la Escala Administrativa de la Dirección Provincial de Servicios Sociales, con número de registro de personal AO2PGO11971.

— *Jefe del Negociado de Asuntos Generales y Familias Numerosas:* a D.ª Carmen Lillo Márquez, Funcionaria de la Escala Auxiliar de la Dirección Provincial de Servicios Sociales, con número de registro de personal BO5GO1653.

Debiendo procederse a incluir en nómina el complemento correspondiente (Nivel 14) a partir del próximo día 1 de Abril del presente año.

Cáceres, 30 de Marzo de 1984.

La Consejera de Emigración
y Acción Social,
M.ª ANGELES BUJANDA ALEGRIA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Acción Social.

RESOLUCION de 2 de Abril de 1984, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se determinan las funciones de la Secretaría General Técnica y las Jefaturas de Negociados de los Servicios Periféricos de esta Consejería.

El Decreto n.º 86/1983 de 2 de Diciembre, y la Orden de 3 de Diciembre de esta Consejería, publicados en los números 22 y 23 del Diario Oficial de Extremadura, organizaban y desarrollaban respectivamente, entre otros, los Servicios Periféricos de la misma. Facultando la Disposición Final Segunda del Decreto citado, dictar las normas necesarias para el desarrollo y aplicación del mismo.

Consecuentemente y dado que al tratarse de